

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00228 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: LYA MAGALY SANTAMARIA TORRES

En virtud a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, y como quiera que la parte demandada no ha sido notificada ni se materializaron medidas cautelares, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos, sin necesidad de desglose. Para el efecto, por secretaría déjense las constancias del caso (artículo 92 del C.G.P.), teniendo en cuenta que se trata de un proceso virtual.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453016cf90fefaf5036a8c7c12698838173e146be3b53692928fa173e4033e19**

Documento generado en 11/08/2022 07:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>